

UNA MARCA. UN EQUIPO. MÁS POSIBILIDADES.

Tu oficina. El respaldo de un gran equipo.

Haz crecer tu práctica jurídica con Fiscal Privado.

Representa nuestra marca con respaldo jurídico,
experiencia en acusación privada, financiación para tus
clientes, publicidad y tecnología.

VALOR DE LA FRANQUICIA

\$60.000.000

COP

Una estructura de apoyo para ampliar
las posibilidades de tu oficina.

UNA RED QUE FORTALECE TU TRABAJO

Tu especialidad, con respaldo integral.

Atiende necesidades de distintas ramas del derecho con el acompañamiento del equipo y de los especialistas que requiera cada caso.

01

Equipo jurídico multidisciplinario

Abogados que trabajan de la mano con el profesional de la oficina en el análisis, preparación y desarrollo de los asuntos.

02

Peritos e investigadores

Investigadores judiciales, peritos aliados a nivel nacional y profesionales de distintas disciplinas para fortalecer los procesos.

03

Tecnología para tu gestión

Plataformas digitales para apoyar la administración, elaboración de documentos y trabajo jurídico de la oficina franquiciada.

04

Acompañamiento continuo

Un equipo de apoyo para construir estrategias, resolver necesidades del caso y acompañar al abogado que representa la oficina.

Cada asunto se asigna según la especialidad, la competencia profesional y las necesidades del cliente.

MÁS ACCESO. MAYOR PRESENCIA.

Acerca tus servicios a más personas.

FINANCIACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Que la falta de recursos hoy no cierre una oportunidad.

Nuestra cooperativa ofrece alternativas de financiación para personas de escasos recursos o que no disponen del dinero en el momento de contratar servicios jurídicos.

La aprobación, los requisitos y las condiciones del crédito los define la cooperativa.

Publicidad que acompaña la presencia de tu oficina.

Emisora digital propia

Fiscal Privado Radio: radio.fiscalprivado.com.

Departamento de publicidad

Apoyo para promocionar los servicios y dar visibilidad a la oficina.

Enlaces con emisoras del dial

Difusión regional según los acuerdos y la disponibilidad en cada municipio.

UN DIFERENCIAL DE NUESTRA FRANQUICIA

Litiga como acusador privado con nuestro respaldo.

EXPERIENCIA PIONERA EN COLOMBIA

Nuestra trayectoria en el ejercicio de la acusación privada se convierte en acompañamiento para tu oficina y en nuevas posibilidades de representación para las víctimas.

Acompañamiento y supervisión de Fiscal Privado

Trabajamos directamente en la acusación privada y apoyamos a los abogados franquiciados que deseen desarrollar esta práctica, compartiendo nuestra experiencia y recorrido en este campo.

Análisis de procedencia y solicitud de conversión • Planeación de la investigación • Preparación de la acusación y de las audiencias • Acompañamiento durante el proceso.

LEY 1826 DE 2017

Actuación como abogados de las víctimas, en los casos legalmente habilitados y previa autorización de conversión de la acción penal pública a privada por la Fiscalía.

LO QUE ADQUIERES CON LA FRANQUICIA

\$60.000.000

COP

Marca, apoyo y herramientas para tu oficina.

01 Representación de la marca

Vinculación a Fiscal Privado bajo las condiciones del contrato de franquicia.

02 Adecuación publicitaria y difusión

Imagen publicitaria de la oficina que dispone el franquiciado y apoyo del departamento de publicidad.

03 Respaldo jurídico y tecnológico

Equipo de abogados, apoyo documental, plataformas digitales y acompañamiento, incluida la práctica de la acusación privada.

04 Radio Motorola de 46 canales*

Conectado directamente con la Policía Nacional bajo convenio. Para uso del franquiciado; el radio sigue siendo propiedad de la empresa.

05 Revólver calibre .38 especial*

A nombre del franquiciado, para porte y defensa personal. Sujeto a las condiciones del beneficio y a la expedición del permiso correspondiente.

* Beneficios sujetos a las condiciones de la página siguiente. El alcance de los servicios, gastos de terceros y condiciones económicas se precisa en el contrato.

TRABAJEMOS DE LA MANO

Tú lideras tu oficina. Nosotros te respaldamos.

Apoyo durante el desarrollo de los asuntos

Recepción de asuntos y elaboración de demandas • Planes metodológicos • Coordinación de investigadores, peritos y auxiliares de la justicia según corresponda • Acompañamiento al abogado de la oficina.

CONDICIONES QUE DEBES CONOCER

Arma para porte y defensa personal. Revólver .38 especial a nombre del franquiciado. Condiciones del beneficio: no tener antecedentes penales en los últimos cinco años ni restricciones judiciales o administrativas. Su entrega y porte dependen, además, de la aprobación y del permiso de la autoridad competente y de las restricciones vigentes.

Convenio con la Policía Nacional. Radio Motorola de 46 canales conectado directamente con la Policía Nacional, bajo el convenio de Fiscal Privado con esa institución, y con comunicación empresarial punto a punto. Su operación se desarrolla dentro del alcance territorial, técnico y operativo del convenio. El equipo es propiedad de la empresa.

Acuerdo de franquicia. Antes de vincularte, se precisan duración, territorio, pagos, impuestos, eventuales regalías, alcance de publicidad, costos de peritos e investigadores y tratamiento de beneficios sujetos a autorización.

DA EL SIGUIENTE PASO

Representa a Fiscal Privado en tu municipio.

judicial@fiscalprivado.com